



Resolución Directoral

Lima, 22 de SEPTIEMBRE del 2023

Visto, el expediente N° OGGRH020230001214, que contiene el Informe N° D001521-2023-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, emitido por el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público señala que la Carrera Administrativa termina por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y, d) Destitución;

Que, el artículo 183 del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, la señora **Delmira Rosalvina Ascarruz Sosa**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07198516, consigna el cargo de Asistente Ejecutivo I, Nivel STA, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud y registra como fecha de fallecimiento el 13 de setiembre de 2023;

Que, a través del Informe N° D001521-2023-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, la Jefa de Equipo del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón, concluye que corresponde dar término a la carrera administrativa por la causal de fallecimiento, con eficacia anticipada, al 13 de setiembre de 2023, de la señora **Delmira Rosalvina Ascarruz Sosa**;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, que dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, establece los ingresos por condiciones especiales que corresponden a la servidora o servidor público nombrado 276;

Que, según el artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 6 de enero de 2023, se delegó facultades en la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, entre otros: "a) Expedir resoluciones sobre acciones administrativas de personal de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que resulten necesarias para una adecuada conducción y dirección de dicho personal, entre ellas, las establecidas en los Capítulos IV, V, VII y XV del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, hasta el nivel F-5.



Esta facultad no incluye la de efectuar nombramientos o designaciones en cargos de confianza, ni en cargos de libre designación o remoción por el Titular de la Entidad. De igual forma podrá expedir resoluciones, cuando se trate de reincorporaciones por mandato judicial”;

Que, de la revisión de los actuados se aprecia que el término de la carrera administrativa por fallecimiento procede con eficacia anticipada no sólo por la naturaleza intempestiva del suceso, sino a fin de facilitar el ejercicio de los derechos económicos sucesorios que correspondan a la fecha de ocurrido el hecho; de modo tal que no colisiona con derechos fundamentales ni con intereses de buena fe legalmente protegidos de terceros, configurándose de este modo los supuestos contenidos en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con el visado de la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 420-2019-EF y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

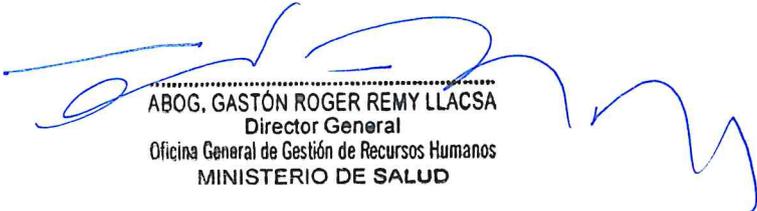
Artículo 1.- Dar término a la carrera administrativa por la causal de fallecimiento, con eficacia anticipada a partir del 13 de setiembre de 2023, de la señora **Delmira Rosalvina Ascarruz Sosa**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07198516, en el cargo de Asistente Ejecutivo I, Nivel STA, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2.- Disponer que el Equipo Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos elabore la liquidación de los ingresos por condiciones especiales que correspondan a la señora **Delmira Rosalvina Ascarruz Sosa**.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los herederos de la señora **Delmira Rosalvina Ascarruz Sosa**, a la Oficina General de Tecnologías de la Información, a los Equipos Funcionales de Remuneraciones y Pensiones, Programación y Presupuesto e Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y al Equipo Funcional de Bienestar Social de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; para las acciones que correspondan.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.


ABOG. GASTÓN ROGER REMY LLACSA
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD

